



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	Jaime Rodríguez Ramírez
Radicación:	2016-01599
Asunto:	Respuesta de juzgado
Decisión:	Ordena

En atención a la respuesta remitida por el JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO, en la que informa que el proceso de pertenencia adelantado en dicho despacho bajo el radicado **2015-00054** tuvo sentencia el 17 de noviembre de 2020, y el 07 de mayo de 2021 fue remitido a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá para que sea resuelto recurso de apelación en contra de la decisión de primera instancia, se dispone:

DECRETAR la suspensión de la partición hasta tanto se decida la apelación de la referida decisión por parte del Tribunal Superior de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 1388 del Código Civil.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
N° 063 hoy, **23 de agosto de 2021**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA